

RESOLUCIÓN No. 590 de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Creación en las áreas de Artes Plásticas - Pintura Mural en el Distrito de Cartagena".

**LA RECTORA (E) DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR – UNIBAC**
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, aprueba convocatoria para la selección de artistas, con el objetivo de Seleccionar a 10 artistas plásticos, con trayectoria en pintura mural y grafiti como creadores y co-creadores, para la participación del Mural-Lab, a partir de la ideación de propuestas artísticas de carácter identitario y que fomentan la apropiación de espacios con dinámicas de circulación de ciudadanos/as, a fin de propender por el desarrollo de experiencias significativas a través de la ideación, creación y contemplación del arte.

Que la convocatoria pretende estimular la creación artística y promover el ejercicio de los derechos culturales, con la finalidad de ver reflejada la participación de jóvenes artistas y co-creadores desde la idea de "La Iconografía cartagenera", como forma de reconocimiento cultural y social en beneficio de la apropiación del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC y la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar UNIBAC, en el marco de Convenio Interadministrativo CI-IPCC-006-2023, promueven acciones donde artistas y actores culturales, confluyen en procesos que fomentan la participación de la ciudadanía cultural, permitiendo la implementación de acciones propias del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE", la Línea Estratégica "Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente".

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que el laboratorio, garantiza la participación de profesionales y maestros expertos como mentores orientadores en el proceso creativo. Para la vinculación de los beneficiarios directos, se dará apertura a una convocatoria para la selección y con ello la participación de 10 artistas cartageneros.

Que UNIBAC e IPCC, invitan a creadores propios de los perfiles de las artes plásticas y visuales con experiencia en la realización de grafitis y pintura mural, a presentar sus propuestas artísticas para la selección de 10 artistas a partir de los diseños presentados, quienes en el marco del laboratorio, aportarán conceptos creativos a partir del cual se procederá a elaborar bocetos de murales y grafitis; logrando seleccionar al menos 22 propuestas para su realización en espacios de la infraestructura urbana en la ciudad.

Que la presente convocatoria otorgará diez (10) estímulos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4'000.000) por cada uno de los artistas seleccionados, logrando un desembolso total de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000).

Que se propone que la temática esté orientada a destacar la ICONOGRAFÍA CARTAGENERA y la riqueza del patrimonio, mostrando concordancia con aquellos aspectos del acervo cultural que integra elementos del folclor cartagenero.

RESOLUCIÓN No. 690 de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Creación en las áreas de Artes Plásticas - Pintura Mural en el Distrito de Cartagena".

Que los interesados en presentarse, podrán inscribir un (1) diseño o boceto de la propuesta creativa. Cada participante seleccionado/a podrá obtener un estímulo durante su participación como co-creador durante el laboratorio. Todos los trabajos deben ser propios, inéditos y originales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Abrir el proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web www.unibac.edu.co, para lo cual él o la participante debe acceder a través del formulario de inscripción en línea del **MURAL-LAB: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ARTISTAS PARTICIPANTES DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN DE PINTURA MURAL Y GRAFITI EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**; en esa medida, cada aspirante podrá cargar la documentación solicitada y la información de su propuesta.

Artículo 2. Establecer las bases para participar en el proceso de inscripción se requiere: Ser personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, con el siguiente perfil:

Denominación	Descripción
Artista Plástico y visual	Profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con al menos 4 años de experiencia en el desarrollo de pintura mural o grafitis en la ciudad de Cartagena u otras ciudades del país.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados y tienen el carácter de NO subsanables, es decir, que estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será rechazada.

- Diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria, en línea, como persona natural dentro de las fechas estipuladas.
- Anexar propuesta de diseño de mural o grafiti en el formato proporcionado por UNIBAC (Anexo 1), en donde deberá presentar el boceto y expresar una síntesis conceptual sobre su propuesta, así como incluir entre 3 a 4 fotografías de trabajos anteriores, (No olvide que debe firmar el documento de propuesta al final del formato como parte del documento que acredita la autoría del diseño presentado).
- Hoja de vida de artista, no mayor de una página (debe incluirla en la sección indicada en el formato Anexo 1).
- Portafolio digital, que puede ser el link de su sitio web/Instagram o Facebook. (debe incluirlo en la sección indicada en el formato Anexo 1).



500

RESOLUCIÓN No. de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Creación en las áreas de Artes Plásticas - Pintura Mural en el Distrito de Cartagena".

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Son comunes a todas las convocatorias y tienen el carácter de subsanables, es decir, que estos documentos son susceptibles de ser completados, actualizados o corregidos en un momento posterior a la inscripción, por parte del participante y por solicitud de UNIBAC.

- RUT con fecha de generación actualizada a 2023, en el cual se verificará la dirección de residencia.
- Documento de identidad de la persona natural. Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Formato de autorización de uso y reproducción de imágenes que se encuentra publicado en la página de UNIBAC, firmado por la persona natural (Anexo 2).
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, contributivo o subsidiado no mayor de 30 días, de la persona natural.

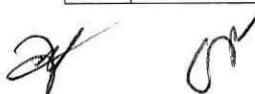
NOTA 1. En caso de ser seleccionado, cada artista debe contar con certificación de trabajo en altura actualizada y afiliación a ARL.

NOTA 2. Una vez cerrada la convocatoria se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, UNIBAC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web www.unibac.edu.co, de acuerdo con el cronograma establecido y las propuestas serán clasificadas como habilitadas y rechazadas. **Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.**

El incumplimiento de las recomendaciones anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Artículo 3. El cronograma y plazos dentro del cual se desarrollará la convocatoria a concurso abierto para la vinculación de artistas es el siguiente:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Fecha de apertura	Octubre 9
2	Fecha de cierre	Octubre 13 – 4:00 p.m.
3	Publicación de listado de inscritos	Octubre 13 – 6:00 p.m.
4	Publicación de listado de habilitados y rechazados	Octubre 17
5	Evaluación	Octubre 18
6	Publicación de resultados con lista de admitidos al laboratorio	Octubre 20
7	Periodo de observaciones y reclamaciones al listado de admitidos al correo electrónico labcreacion@unibac.edu.co	Octubre 21 – 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
8	Publicación de lista de admitidos definitiva después de reclamaciones.	Octubre 23 – 10:00 a.m.
9	Inicio del desarrollo del laboratorio y del proceso creativo	Octubre 23 – 5:00 p.m. - Noviembre 1
10	Clausura laboratorio	Noviembre 3
11	Presentación de informes de actividades al correo electrónico labcreacion@unibac.edu.co	Hasta Noviembre 14 de noviembre



RESOLUCIÓN No. 590 de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Creación en las áreas de Artes Plásticas - Pintura Mural en el Distrito de Cartagena".

NOTA. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que UNIBAC lo considere necesario. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web de UNIBAC.

Artículo 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES AL LABORATORIO:

Para la selección de los participantes al laboratorio de creación, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje Máximo
Perfil y trayectoria del participante	Se evaluará la pertenencia como artista plástico ya sea profesional, autodidacta y/o estudiante universitario de último semestre; con al menos 4 años de experiencia en el desarrollo de pintura mural o grafitis en la Cartagena y otras ciudades del país.	30
Coherencia	Se evaluará la relación existente entre el concepto concerniente a LA ICONOGRAFÍA CARTAGENERA, sus elementos, recursos visuales y el contenido artístico del diseño propuesto.	40
Originalidad	Se tendrán en cuenta el despliegue creativo, particularidades, elementos de innovación estéticos tanto en lo visual como en las técnicas de aplicación de los materiales.	30
Puntaje Total		100

NOTA. En caso que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, UNIBAC amparada en los resultados de la evaluación realizada por el comité evaluador, podrá mediante resolución declarar desierta esta convocatoria e invitar de manera directa a artistas con el perfil requerido.

Artículo 5. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por una terna de jurados especializados designados por UNIBAC, que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria.

Artículo 6. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE DISEÑOS PARA PINTAR A ESCALA.

Para la selección de los participantes al laboratorio de creación, el Comité de revisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje Máximo
Coherencia	Se verificará la relación existente entre el concepto concerniente a LA ICONOGRAFÍA CARTAGENERA, sus elementos, recursos visuales y el contenido artístico del diseño propuesto.	40

RESOLUCIÓN No. 590 de 2023

"Por la cual se hace convocatoria para la selección de artistas participantes del laboratorio de Creación en las áreas de Artes Plásticas - Pintura Mural en el Distrito de Cartagena".

Originalidad	Se tendrán en cuenta el despliegue e impronta creativa, las particularidades, elementos de innovación estéticos.	30
Viabilidad	Se verificará el uso de los materiales propuestos y el hecho de su posible elaboración, así como la viabilidad de que los diseños puedan concretar.	30
Puntaje Total		100

Estos criterios serán analizados por el Comité de revisión y aprobación colectiva, con base en la información rendida por cada participante en el formulario de inscripción y las propuestas exhibidas. El puntaje mínimo para la selección, será 70 y el máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de verificación y aprobación, el Comité levantará acta firmada por cada uno de los participantes de la revisión. UNIBAC publicará el Acta de evaluación y selección según el cronograma.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

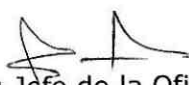
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

09 OCT 2023


ESTELA BARRETO ÁLVAREZ
Rectora (E)


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General


Visto Bueno: Jefe de la Oficina Jurídica.